essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 12 de septiembre de 2018

ACTA Nº 1106/2018

Resolución N° 7

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2018 <ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS>"

GERENCIA
13 SET. 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/401/2018, de fecha 20 de agosto de 2018, emitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, firmada por el Abg. Carlos Ocampos, Gerente de la UOC e ingresada a la Secretaría del Directorio en fecha 21 de agosto de 2018, por la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS", en cumplimiento del Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fue conformado para el presente llamado, por Resolución del Directorio N° 10, de fecha 03 de julio de 2018, correspondiente al Acta N° 1076, por el Ing. Gustavo Achón Fornells, Jefe la Unidad de Catastro de la Gerencia Técnica, por el Abg. Marcelo Ovelar, ex Gerente Jurídico y por el Sr. Edward Segovia, Jefe de la Unidad de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, los cuales han manifestado en su Informe de fecha 17 de agosto del 2018, obrante a fojas 172 a 187 de los antecedentes, que la oferta presentada por la firma TRONIX S.R.L., cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros, establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay, por lo que se recomienda adjudicar el citado llamado a la firma oferente TRONIX S.R.L.

Que, entre las documentaciones del llamado se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria N° 097/2018, de fecha 12 de junio de 2018, expedida por la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, por un monto total de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones), para el ejercicio 2018.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 12 de septiembre de 2018

ACTA Nº 1106/2018

Resolución N° 7

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también teniendo en cuenta los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, su modificatoria de la Ley Nº 3439/07, el Decreto Nº 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, tomando en consideración las documentaciones traídas a la vista y la recomendación realizada por el Informe del Comité de Evaluación, el Directorio por unanimidad ha resuelto adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS" – ID. N° 349.872, a la firma oferente TRONIX S.R.L., por el monto total de Gs. 337.647.620 (Guaraníes trescientos treinta y siete millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos veinte) IVA incluido.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS" – ID. N° 349.872, a la firma oferente TRONIX S.R.L., por el monto total de Gs. 337.647.620 (Guaraníes trescientos treinta y siete millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos veinte) IVA incluido.

Artículo 2º. **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, hasta el total cumplimiento de las obligaciones solicitadas por la ESSAP S.A., a partir de la suscripción del contrato.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la confección y gestión del contrato de adjudicación.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción - Paraguay